PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

“Consecuencias de la violencia de género en México”

Lic. Ingrid Minero Alfaro.

Noviembre 2023

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Contenido

I.- Introducción 3

Problemática Abordada 6

II.- Justificación de la realización de la investigación. 8

III.- Planteamiento y delimitación del problema 10

IV.- Objetivo 13

V.- Marco teórico 14

VI.- Formulación de la hipótesis 22

VII.- Pruebas empíricas o cualitativas de la hipótesis: Desarrollo de la investigación: 23

VIII.- Conclusiones 38

Posibles soluciones 39

IX.- Bibliografía 41

I.- Introducción

La violencia de género[1], en todas sus manifestaciones, ha sido una constante a lo largo de la historia de la humanidad, para comprender su origen y evolución, es esencial explorar no solo las raíces culturales y sociales que la han perpetuado, sino también el impacto profundo que esta tiene en la sociedad y las consecuencias devastadoras que genera.

La violencia de género tiene sus raíces en sistemas sociales que históricamente han perpetuado la desigualdad entre hombres y mujeres, la subordinación de la mujer ha sido una característica común en diversas culturas, influyendo en la formación de normas y roles de género que han contribuido al surgimiento de la violencia como un medio de control. En sociedades patriarcales, donde el poder ha sido históricamente concentrado en manos de los hombres, la violencia de género ha funcionado como un mecanismo para mantener esa jerarquía, la normalización de comportamientos violentos ha perpetuado ciclos intergeneracionales de abuso y discriminación.

Aunque hoy en día se han logrado avances significativos en la lucha por la igualdad de género, la violencia persiste en nuestra sociedad, adoptando nuevas formas y manifestaciones, las estructuras sociales y las expectativas culturales continúan influyendo en la prevalencia de la violencia de género, manifestándose no solo en violencia física, sino también en formas más sutiles como la violencia psicológica y

[1] La violencia de género se refiere a los actos dañinos dirigidos contra una persona o un grupo de personas en razón de su género. Tiene su origen en la desigualdad de género, el abuso de poder y la existencia de normas dañinas. El término se utiliza principalmente para subrayar el hecho de que las diferencias estructurales de poder basadas en el género colocan a las mujeres y niñas en situación de riesgo frente a múltiples formas de violencia. Si bien las mujeres y niñas sufren violencia de género de manera desproporcionada, los hombres y los niños también pueden ser blanco de ella. En ocasiones se emplea este término para describir la violencia dirigida contra las poblaciones LGBTQI+, al referirse a la violencia relacionada con las normas de masculinidad/feminidad o a las normas de género, (https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/faqs/types-of-violence)

económica, presentándose en diferentes ámbitos en los que la mujer comienza a tener mayor presencia.

Es cierto que la cara más vista de la violencia de género es la que se refiere a la violencia física, con frecuencia cuando escuchamos o leemos algunas noticias relativas a la violencia género encontramos que está relacionada con la tortura, el abuso, el feminicidio, etc., sin embargo, no se debe perder de vista que existen otros tipos de violencia cuyas consecuencias no solo afectan a la víctima sino también a su entorno y comunidad, como es el caso de la violencia psicológica y la económica.

La violencia de género no debe concebirse como un problema aislado, debido a que tiene un impacto profundo en la sociedad en su conjunto, la discriminación basada en el género limita el pleno desarrollo de las mujeres y contribuye a la creación de un entorno social disfuncional, por lo que las consecuencias de las conductas violentas en contra de las mujeres no solo afectan su salud física, sino también la mental aumentando el riesgo de padecer trastornos mentales y traumas emocionales, dichos efectos restringen su capacidad para tomar decisiones autónomas limitan su participación en la sociedad, además, la violencia de género tiene ramificaciones económicas significativas, las mujeres que son víctimas de violencia enfrentan obstáculos para participar plenamente en la fuerza laboral, lo que contribuye a polarizar brecha salarial de género y afecta negativamente la economía en general; por otro lado, en el ámbito familiar, la violencia de género crea un entorno tóxico que afecta a todos los miembros, así los niños expuestos a la violencia en el hogar pueden enfrentar desafíos de salud mental y replicar patrones de comportamiento destructivos en sus propias relaciones.

La presente investigación busca explorar e identificar la prevalencia de la violencia en contra de las mujeres y sus principales daños y consecuencias, para ello, se parte reconocer a la violencia de género como un acto que genera desigualdad y que reconfigura los comportamientos de sociales normalizando actitudes o actos violentos.

Se reconoce además a la violencia como un problema de salud pública debido a que los daños y consecuencias afectan severamente la salud de las víctimas.

En el marco teórico se define la violencia de género, se reconocen los diferentes tipos de violencia que puede experimentar la mujer, así como los diferentes ámbitos en que se presenta, y se señalan los principales daños y consecuencias en que pueden derivar los actos violentos, aquí también se reconoce que la violencia de género representa un obstáculo para la construcción de una sociedad fundada sobre la equidad.

En el desarrollo de la investigación se exploran los datos cuantitativos de la violencia de género para identificar la prevalencia, por tipo y por ámbito, se reconocen cuáles son los principales actos de violencia de los que son víctimas las mujeres y finalmente se abordan los daños y consecuencias que de estos derivan.

En las conclusiones se hace una recapitulación de los principales hallazgos a la luz del análisis de las estadísticas y finalmente se plantean algunas propuestas para disminuir los impactos negativos que tienen los actos violentos en la vida, salud e integridad de las mujeres.

Problemática Abordada

La problemática de la violencia de género en México constituye un asunto de suma gravedad que demanda una reflexión profunda y una acción decidida por parte de la sociedad en su totalidad. Este fenómeno, enraizado en estructuras culturales arraigadas, trasciende lo meramente individual para manifestarse como un obstáculo que impide el desarrollo pleno y la consecución de la equidad de género en nuestro país.

Es necesario reconocer que la violencia de género no se limita a manifestaciones físicas, sino que se manifiesta de diversas formas, incluyendo la violencia psicológica, económica y sexual. La persistencia de estereotipos de género y la desigualdad estructural contribuyen a la normalización de conductas violentas, perpetuando un ciclo pernicioso que afecta a mujeres en los diversos ámbitos de su vida.

Las consecuencias de la violencia de género no solo afectan la integridad física y emocional de las víctimas, sino que también generan un impacto negativo en el tejido social. La perpetuación de esta problemática obstaculiza la construcción de una sociedad justa e igualitaria, erosionando los fundamentos de la convivencia armónica.

Resulta esencial que la sociedad mexicana tome conciencia y condene la violencia de género en todas sus manifestaciones. La sensibilización pública sobre este tema debe ser promovida activamente, buscando cambiar paradigmas y fomentar el respeto mutuo; la implementación y fortalecimiento de políticas públicas orientadas a la prevención, atención y erradicación de la violencia de género son fundamentales para abordar este desafío de manera integral.

En este contexto, se hace imprescindible fomentar la educación en igualdad desde las etapas iniciales, promoviendo valores de respeto y tolerancia, además, es necesario garantizar el acceso efectivo a la justicia para las víctimas, asegurando que los perpetradores enfrenten consecuencias proporcionales a sus acciones.

La lucha contra la violencia de género debe ser una responsabilidad compartida entre el gobierno, la sociedad civil y el sector privado, solo a través de un compromiso conjunto y acciones coordinadas se podrá construir un México libre de violencia y discriminación donde la equidad de género sea una realidad palpable.

II.- Justificación de la realización de la investigación.

La importancia de la prevención y erradicación de la violencia de género[2] para garantizar el desarrollo integral de las mujeres es fundamental en el contexto de la equidad, los derechos humanos y el progreso social. La violencia de género, en todas sus manifestaciones, representa un obstáculo sustancial que menoscaba la capacidad de las mujeres para participar plenamente en la sociedad y alcanzar su máximo potencial.

El impacto de la violencia de género en la vida de las mujeres abarca diversas dimensiones, afectando no solo su bienestar físico y psicológico, sino también su acceso a oportunidades educativas, laborales y sociales, la perpetuación de este fenómeno además contribuye a la creación de un entorno hostil que limita el ejercicio pleno de los derechos fundamentales de las mujeres.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS) la violencia de género está asociada con una serie de consecuencias negativas para la salud, incluyendo problemas mentales, enfermedades crónicas y lesiones físicas, dichos daños pueden ir de leves a graves e incluso comprometer la integridad física o la vida de la víctima de violencia, además la prevalencia de la violencia no solo afecta directamente a las mujeres víctimas, sino que tiene ramificaciones en la salud de las futuras generaciones y, por ende, en el desarrollo sostenible de la sociedad en su conjunto. La violencia de género también actúa como un factor inhibidor para el pleno desarrollo económico de las mujeres, obstaculizando la libertad económica; en el ámbito laboral, por ejemplo, limita sus oportunidades de crecimiento profesional y contribuye al incremento de la brecha de género salarial.

[2] La prevención es la única manera de detener la violencia antes incluso de que ocurra. Requiere un compromiso político, aplicar leyes que fomenten la igualdad de género, invertir en organizaciones de mujeres y abordar las múltiples formas de discriminación a las que se enfrentan las mujeres a diario. Las pruebas disponibles sobre la prevención han evolucionado considerablemente en la última década, como resultado también de diversas iniciativas respaldadas por ONU Mujeres.

Por lo tanto, la prevención y erradicación de la violencia de género, se presenta como un imperativo para fomentar la igualdad de oportunidades y promover un desarrollo económico equitativo, representa un vehículo y elemento esencial para asegurar el cumplimiento de los derechos humanos; de acuerdo con la Declaración Universal de Derechos Humanos, la igualdad y la no discriminación son principios fundamentales, y la violencia de género representa una flagrante violación de estos principios, por lo que garantizar el derecho a vivir libres de violencia es una condición previa para lograr el desarrollo integral de las mujeres en todos los ámbitos de la vida.

En síntesis, la prevención y erradicación de la violencia de género son fundamentales para el desarrollo integral de las mujeres, ya que es la forma de garantizar el ejercicio pleno de sus derechos, la mejora de su salud, la participación en la vida social y económica, y la construcción de una sociedad más justa y equitativa, es un compromiso ineludible para avanzar hacia un futuro donde la igualdad de género sea una realidad.

Ahora bien, para que los diversos entes de la sociedad encausen sus esfuerzos hacia la prevención y la erradicación de los actos violentos en contra de las mujeres, en necesario conocer.

III.- Planteamiento y delimitación del problema

Lo primero para entender la violencia de género, es entender que todo acto de violento constituye una violación a los derechos humanos[3], aunque la violencia se manifiesta en diferentes ámbitos y se clasifica en diferentes tipos, se puede encontrar un conjunto de rasgos comunes que sirven para caracterizarla, y es que la violencia genera desigualdad, inequidad y en general comportamientos abusivos y de sumisión.

En años recientes, la creciente ola de violencia de género ha resaltado las graves consecuencias que esta tiene tanto a corto como a largo plazo, y pone énfasis en que dichas consecuencias no solo lo afectan a la mujer víctima directa de los actos violentos, sino que también afecta a las familias, las comunidades y los países, los efectos perjudiciales de la violencia recaen finalmente en servicios de atención de salud.

En este sentido, diversos países han redoblado esfuerzos primero para detectar la prevalencia de violencia entre la población femenina; sin embargo, para esto no resulta suficiente, pues el diseño de políticas públicas de prevención y erradicación de la violencia de género, requieren identificar los tipos de violencia que con más frecuencia viven las mujeres, los ámbitos en que dichas situaciones se presentan, el perfil de las personas agresoras, los actos violentos de los que son víctimas, así como la cantidad de veces en que se recurrió a la búsqueda de ayuda ante instituciones, además de los daños y consecuencias derivados de los actos violentos, etc., etc.; lo anterior con la finalidad

[3] Para visibilizar a las víctimas, en 1969 se expidió la Ley sobre auxilio a las víctimas del delito del Estado de México y a finales de la década de los 80's y principios de los 90's se crearon las agencias del Ministerio Público especializadas en delitos sexuales y violencia familiar. Es en 1993 que se elevan a rango constitucional los derechos de las víctimas de delitos a recibir atención médica de urgencia y asesoría jurídica, así como a coadyuvar con el Ministerio Público y a la reparación del daño cuando procediera, derechos que se ampliaron con las reformas constitucionales en materia penal de 2000 y 2008 con las que se creó un apartado específico relativo a los derechos de las víctimas de delitos (https://informe.cndh.org.mx/menu.aspx?id=30081)

de generar un protocolo de actuación efectivo no solo que evite la violencia a futuro, sino que además atienda a las víctimas que ya experimentan consecuencias.

Hasta hace poco la violencia de género era imperceptible en las estadísticas nacionales; sin embargo, ante la creciente necesidad de tipificarla y reconocerla para emprender acciones encausadas a su prevención y erradicación es que se ha puesto en la agenda nacional como tema prioritario, en 2003 el Instituto de las Mujeres (INMUJERES) y el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI) unieron esfuerzos para recoger información sobre la prevalencia de la violencia a través de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de los Hogares (ENDIREH), la encuesta que recoge información con periodicidad quinquenal, representa un gran avance en la identificación de la violencia para el diseño de una estrategia que permita prevenirla y erradicarla para consolidar la equidad de género en nuestro país.

Con las diversas ediciones, la ENDIREH ha sufrido modificaciones, con la finalidad de recoger información más precisa acerca del fenómeno de la violencia de género, así por ejemplo la última edición de 2021 incluye un apartado de violencia obstétrica, e información sobre los principales daños y consecuencias derivados de la violencia de género en el ámbito de pareja.

Resulta importante mencionar que, aunque la mayoría de las mujeres asume y reconoce como único acto de violencia la violencia física, es decir, aquella que tiene manifestaciones sobre su cuerpo, es menester reconocer que otros tipos la violencia como la psicológica o la económica tiene consecuencias que afectan su desarrollo, por lo que es importante hacer una revisión de las consecuencias que con mayor frecuencia experimentan.

Los datos disponibles permiten hacer un comparativo de al menos los últimos dos quinquenios, para dimensionar el avance en la erradicación de la violencia de género y poner especial atención en aquellas consecuencias que, aunque no sean notorias a simple vista, comprometen el estado de físico y emocional de las mujeres y de la sociedad en su conjunto.

Analizar las consecuencias de la violencia de género cobra importancia cuando se comprende que los daños afectan la salud de las mujeres, por lo que se convierte en un problema de salud pública, además de considerar los costos económicos que representa tanto para el sector público como para las familias en las que viven las mujeres violentadas.

IV.- Objetivo

- Objetivo general:

Explorar la Encuesta Nacional sobre la Dinámica en los Hogares (ENDIREH) para identificar la prevalencia de la violencia en contra de las mujeres y sus principales daños y consecuencias.

- Objetivos particulares:
 - Identificar los tipos de violencia que con más frecuencia experimentan las mujeres de 15 años o más.
 - Reconocer el ámbito en el que las mujeres de 15 años o más, experimentan con mayor frecuencia actos de violencia.
 - En el ámbito en que mayor prevalencia de violencia reportan las mujeres de 15 años o más, identificar por tipo de violencia cuáles son los principales actos violentos que son cometidos en su contra.
 - Identificar los principales daños físicos que experimentan las mujeres de 15 años o más como consecuencia de actos violentos cometidos en su contra.
 - Identificar las principales consecuencias psicológicas que experimentan las mujeres de 15 años o más contra las que se han cometido actos violentos.

V.- Marco teórico

La cultura ha legitimado la creencia de la posición superior del hombre ante la mujer, lo que ha propiciado la normalización de conductas violentas, por lo anterior podría afirmarse que la violencia siempre ha formado parte de la experiencia humana; el fenómeno de la violencia de género se manifiesta en el poder ejercido por el hombre sobre la mujer, a través de agresiones psicológicas, económicas, físicas o sexuales en su contra por el simple hecho de ser mujer y ser considerada inferior.

Para Expósito (2011) el binomio violencia y género son inseparables en la medida en que la primera es usada como mecanismo para conseguir una supremacía respecto a lo segundo; en las sociedades donde el sistema social del patriarcado se halla más arraigado, el ejercicio del poder tiene dos efectos fundamentales, uno opresivo a través del uso de la violencia para conseguir determinado fin, y otro configurador que se encarga de redefinir las relaciones en un ambiente de desigualdad; la asimetría de género respalda el comportamiento de los hombres con respecto a la mujer, y configura comportamiento estereotipado en donde los hombres ofrecen protección a cambio de obediencia y sometimiento de forma tal que los hombres ocupan una posición de dominio y control a través del sexismo benévolo.

Este mecanismo mediante el cual se presenta la violencia dificulta su identificación, ya que la mayoría de las mujeres reconoce a la agresión física como única forma de violencia, la razón de esto puede encontrarse en que las mujeres tienden a aceptar conductas violentas al estar socializadas en el sexismo benévolo que ha normalizado conductas y actos violentos, por lo que muchas mujeres no reconocen o incluso niegan ser víctimas de violencia de género.

La definición más conocida de violencia de género es la propuesta la Organización de las Naciones Unidas, en su Conferencia Mundial de los Derechos Humanos realizada en Viena (1993), en dónde la definió como:

"Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública o privada". (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1993).

Cabe mencionar que esta definición es la que adopta el marco conceptual de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) que recoge el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI).

Ahora bien, existen diferentes tipos de violencia:



Fuente: Tomado de ENDIREH 2021. Principales resultados. INEGI.

a) Violencia física: se refiere a todo acto de agresión intencional en que se utilice alguna parte del cuerpo de la mujer, algún objeto, arma o sustancia para sujetar, inmovilizar o causar daño a la integridad física de la mujer agredida, lo que se traduce en un daño, o intento de daño, permanente o

temporal, de parte del agresor sobre el cuerpo de ella. Su espectro varía desde un pellizco hasta la muerte.

b) Violencia sexual: toda forma de conducta, consistente en actos u omisiones, ocasionales o reiterados, y cuyas formas de expresión incluyen: inducir a la realización de prácticas sexuales no deseadas o que generen dolor, práctica de la celotipia para el control, manipulación o dominio de la mujer y que generen un daño. Su expresión más evidente es la violación.

c) Violencia económica o patrimonial: se refiere a toda forma de agresión con el fin de controlar tanto el flujo de recursos monetarios que ingresan al hogar, o bien la forma en que dicho ingreso se gasta, como la propiedad y uso de los bienes muebles e inmuebles que forman parte del patrimonio de la pareja (reclamos de dinero, amenazas o incumplimiento con relación a dar el gasto, usurpación de bienes materiales, prohibiciones de trabajar y/o estudiar).

d) Violencia psicológica: se refiere a toda forma de agresión reiterada que no se manifiestan directamente en el cuerpo de las mujeres, pero sí en su estado psicológico (ofensas, humillaciones, encierros, prohibiciones, coacciones, condicionamientos, insultos, reclamos sobre los quehaceres del hogar, amenazas, etc.)

La violencia de género puede presentarse en diversos ámbitos de la vida de las mujeres, como son:



Fuente: Tomado de ENDIREH 2021. Principales resultados. INEGI.

De acuerdo con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) y el marco conceptual de la ENDIREH, los ámbitos en que se puede experimentar la violencia pueden ser identificados como sigue:

a) Violencia escolar: se refiere a toda agresión realizada dentro del ambiente de las instituciones educativas, la cual puede provenir de los diferentes actores que conforman la comunidad escolar, no se reduce a la cometida entre estudiantes, sino que también involucra a otros actores como los maestros, directivos y personal administrativo e incluso padres de familia. Las principales expresiones de violencia escolar son los que se manifiestan de forma verbal, física y psicológica, pero no se limita a ello, pues se observa también violencia sexual, cibernética, patrimonial, económica y social.

b) Violencia laboral: comprende la negativa ilegal a contratar a la víctima o a respetar su permanencia o condiciones generales de trabajo; la descalificación del trabajo realizado, las amenazas, la intimidación, las humillaciones, las conductas referidas en la Ley Federal del Trabajo, la explotación, la prohibición o

impedimento a las mujeres de llevar a cabo el período de lactancia y en general todo tipo de discriminación por condición de género que surja en el ámbito laboral.

c) Violencia comunitaria: son todos los actos individuales o colectivos que transgreden derechos fundamentales de las mujeres y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión en el ámbito público.

d) Violencia familiar: se refiere a todo acto abusivo de poder, dirigido a dominar, someter, controlar, agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial o económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, para que el acto violento sea clasificado en este ámbito, tiene que provenir de una persona que tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación.

e) Violencia de pareja: se refiere a cualquier daño físico, sexual, económico, o psicológico ocasionado a una persona por su pareja o cónyuge actual o anterior, también llamado violencia doméstica está relacionada, se ha comprobado que afecta en su mayoría a mujeres, sus efectos suelen ser diversos sobre la salud física y mental de la víctima.

Como se ha dado cuenta en la definición de los tipos de violencia y los ámbitos en que suelen experimentarla las mujeres, el espectro de los daños y consecuencias suele ser amplio, ya que no se limita a las agresiones físicas, sino que considera aquellas que dañan la salud emocional a corto y largo plazo, así como afectaciones al entorno en que vive la mujer afectada.

Diversos estudios apuntan a que la violencia de género puede afectar severamente la salud de las mujeres, disminuyendo hasta una quinta parte de sus años de vida saludables, además existe un fuerte vínculo entre la violencia y los síntomas físicos y metales de una salud deteriorada o precaria; la violencia de género además incide en costos económicos considerables si se considera que representa un factor de

disminución de la productividad que afecta negativamente del ingreso de los hogares, además en esta cifra habría que considerar los costos que generan las incapacidades laborales por parte de las mujeres víctimas de violencia, gastos de atención médica y hospitalización.

La violencia tiene consecuencias directas sobre la salud, ya que se asocia con diversos indicadores de salud que pueden presentarse de manera inmediata y/o a largo plazo, así por ejemplo un acto violento puede causar una lesión física, pero es importante reconocer que una mujer que es víctima de un acto violento también se encuentra ante un mayor riesgo de padecer ansiedad, depresión, trastornos psicológicos e incluso pensamientos e intentos de suicidio.

Consecuencias sobre la salud de la violencia masculina en la pareja
Físicas
Lesiones abdominales y torácicas
Moretones e hinchazón
Síndromes de dolor crónico
Discapacidad
Fibromialgia
Fracturas
Trastornos del aparato digestivo
Síndrome del colon irritable
Desgarros y abrasiones
Lesiones oculares
Mengua de las funciones físicas
Sexuales y reproductivas
Trastornos del aparato genital
Esterilidad
Enfermedad inflamatoria de la pelvis
Complicaciones del embarazo, aborto espontáneo
Disfunción sexual
Enfermedades de transmisión sexual, entre ellas la infección por el VIH/SIDA
Aborto practicado en condiciones peligrosas
Embarazo no deseado
Psíquicas y del comportamiento
Abuso de alcohol y otras drogas
Depresión y ansiedad
Trastornos de los hábitos alimentarios y del sueño
Sentimientos de vergüenza y culpabilidad
Fobias y trastorno por pánico
Inactividad física
Poca autoestima
Trastorno por estrés postraumático
Trastornos psicosomáticos
Hábito de fumar
Comportamiento suicida y daño autoinfligido
Comportamiento sexual riesgoso
Consecuencias mortales
Mortalidad relacionada con el SIDA
Mortalidad materna
Homicidio
Suicidio

Fuente: Tomado de Informe Mundial sobre la violencia y la salud. Organización Panamericana de la Salud, 2003.

El cuadro anterior muestra las principales consecuencias que se presentan sobre la salud de la mujer cuando su pareja comete actos violentos contra ella, Se pone especial énfasis en las consecuencias de la violencia en este ámbito, ya que es el que más prevalencia reporta, no solo en México sino en toda la región latinoamericana.

Debido a que sé las consecuencias de la violencia en la salud de la mujer se hicieron evidentes, en 1996 durante la 49° Asamblea Mundial de la Salud de la OMS, se declaró que la violencia es un problema de salud pública fundamental y que todos los entes de la sociedad deben cerrar filas a fin de erradicarla, dicha Asamblea resaltó las graves consecuencias de la violencia, tanto a corto como a largo plazo, para los individuos, las familias, las comunidades y los países, además recalcó los efectos perjudiciales de la violencia en los servicios de atención de salud; lo anterior hizo que los países miembros adoptaran con carácter de urgente el problema de la violencia de género.

Recapitulando, las consecuencias de la violencia entonces no solo comprometen la salud física y emocional de las mujeres, sino que también tienen efectos económicos tanto para el sector salud que es el que se lleva la carga en la creciente demanda de atención a las víctimas, como las familias.

VI.- Formulación de la hipótesis

La violencia afecta a la vida de millones de mujeres, y el espectro de sus consecuencias es muy diverso, yendo desde las lesiones físicas leves, como podrían ser golpes o moretones, hasta aquellas que son imperceptibles, pero que sin duda afectan el bienestar emocional, y psicológico de la mujer, colocándolas en posiciones de vulnerabilidad de salud, pobreza o incluso comprometiendo su vida.

En los últimos años, el reconocimiento y condena de los actos de violencia física y sexual han propiciado una disminución de estos con respecto a otros tipos de violencia; el caso de la violencia psicológica es un caso muy peculiar, ya que al presentarse como un tipo de violencia encubierta (dado que no incide directamente en el cuerpo de la mujer, es decir que no deja huellas físicas visibles), se confunde con frecuencia con un acto aislado, lo anterior hace compleja su detección aun cuando su prevalencia es en términos cuantitativos las más significativas entre la población. La violencia psicológica es, por tanto, el tipo violencia de mayor incidencia en las relaciones de pareja, en virtud de que es aquí donde se presentan y reproducen las expectativas estereotipadas de género.

Aunque la violencia física y sexual tienen menor incidencia que la psicológica, sus consecuencias afectan directamente la integridad física de la víctima, ya que gran parte de las consecuencias derivan en temas de salud que requieren atención médica urgente o que incluso podrían derivar en la pérdida de la vida.

VII.- Pruebas empíricas o cualitativas de la hipótesis: Desarrollo de la investigación:

Como se mencionó con anterioridad, ante la necesidad de contar con estadísticas que permitieran dimensionar y caracterizar la incidencia de la violencia que viven las mujeres en diversos ámbitos de su vida, es que surge, por iniciativa del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y en concordancia con el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH). La ENDIREH recoge información sobre las experiencias de violencia psicológica, física, sexual y económica que han experimentado las mujeres de 15 años o más en ámbitos como el escolar, laboral, comunitario, familiar y de pareja. La mencionada encuesta se emite con una periodicidad quinquenal, siendo su última edición la de 2021.

De acuerdo con la edición 2016 de la ENDIREH las 3 Entidades Federativas que mayor prevalencia de violencia reportan son la CDMX (79.8 %), el Estado de México (75.3 %) e Hidalgo (74.1 %), las primeras dos también reportan los más altos porcentajes de prevalencia en violencia psicológica, física y sexual, mientras que en Hidalgo prevalece la violencia física y sexual por encima de la psicológica; en cuanto a la violencia económica o patrimonial las Entidades en las que más se presenta este tipo de violencia son: Chihuahua (35.5 %), Aguascalientes (34.9), y Coahuila (34.7 %).

Para el 2021 la ENDIREH reporta al Estado de México como la entidad con mayor prevalencia de violencia de género con un 78.7 %, es decir, 3.4 puntos porcentuales por encima de lo reportado en 2016, la CDMX aparece en segundo lugar con 76.2 %, esta Entidad presenta una reducción de 3.6 puntos porcentuales en el comparativo de años; ambas entidades muestran también los índices más altos de violencia psicológica, física y sexual; llama particular atención el caso de Querétaro cuyo incremento en la prevalencia de violencia 4 puntos porcentuales pasando de 72.1 % a 75.2 % en 2016 y 2021 respectivamente.

Prevalencia de la violencia por Entidad Federativa y tipo, entre las mujeres de 15 años y más a lo largo de su vida										
Entidad federativa	ENDIREH 2021					ENDIREH 2016				
	TOTAL	Psicológica	Física	Sexual	Económica o patrimonial y/o discriminación	TOTAL	Psicológica	Física	Sexual	Económica o patrimonial y/o discriminación
Aguascalientes	72.8	55.4	35.7	52.9	31.1	73.3	56.3	36.6	49.6	34.9
Baja California	69.2	44.4	29.7	49.7	29.0	66.2	42.6	30.5	40.2	30.3
Baja California Sur	63.3	44.4	27.7	46.5	22.1	55.4	41.4	24.7	30.3	23.6
Campeche	67.0	49.1	32.9	45.3	24.7	53.6	36.8	25.0	30.0	21.6
Chiapas	48.7	32.5	22.7	27.9	15.8	52.4	37.5	26.0	26.8	19.2
Chihuahua	71.0	51.7	33.5	50.0	30.3	68.8	50.5	33.4	41.8	35.5
Ciudad de México	76.2	57.2	39.0	64.5	27.4	79.8	60.1	44.3	61.5	32.0
Coahuila de Zaragoza	72.3	53.9	34.6	51.3	32.3	66.3	49.1	31.6	40.9	34.7
Colima	73.9	55.5	37.0	52.9	27.0	62.0	46.2	29.5	37.3	26.7
Durango	69.1	51.8	32.9	47.1	29.1	66.6	49.2	34.2	40.0	31.8
Estado de México	78.7	57.0	41.5	60.7	27.1	75.3	58.3	41.5	50.8	32.2
Guanajuato	68.1	49.4	32.7	48.6	27.1	63.2	44.5	33.8	40.5	25.5
Guerrero	68.8	53.3	35.6	40.9	30.3	57.5	44.0	31.5	27.0	27.3
Hidalgo	70.6	54.6	37.1	46.0	29.6	63.5	48.3	33.7	36.2	28.4
Jalisco	71.9	54.0	35.2	53.7	30.5	74.1	55.6	37.1	51.5	33.7
Michoacán de Ocampo	64.9	49.5	32.8	39.9	26.5	65.5	50.7	34.5	35.9	27.7
Morelos	69.6	52.4	36.6	47.6	26.6	64.9	48.7	34.4	39.5	30.9
Nayarit	68.2	50.5	33.8	45.3	26.1	58.1	42.4	29.2	29.9	25.2
Nuevo León	68.1	47.6	29.1	50.5	25.7	59.3	37.7	25.6	38.0	22.7
Oaxaca	67.1	51.1	37.7	39.1	25.8	63.7	49.2	34.9	29.2	28.2
Puebla	70.8	53.2	34.3	48.5	28.3	64.3	49.3	33.1	38.9	30.1
Querétaro	75.2	57.7	39.0	56.2	32.2	71.2	52.8	34.6	50.2	33.3
Quintana Roo	70.4	51.1	34.0	52.1	29.2	64.7	46.6	30.9	43.8	29.8
San Luis Potosí	68.6	51.3	34.6	45.7	28.4	56.7	42.0	30.1	35.5	26.0
Sinaloa	66.2	46.6	29.0	41.5	25.8	59.1	43.6	29.3	32.0	26.3
Sonora	71.6	51.8	34.6	49.2	31.3	61.1	42.2	27.8	35.6	27.2
Tabasco	68.7	50.7	36.2	46.0	26.9	55.8	40.7	29.2	30.7	23.6
Tamaulipas	61.7	43.1	26.4	42.5	23.9	57.8	39.1	26.6	35.9	26.2
Tlaxcala	68.6	51.6	33.6	46.3	29.8	61.2	45.9	31.8	34.3	27.9
Veracruz de Ignacio de la Llave	68.2	51.4	35.8	44.4	28.0	61.0	46.3	30.5	34.0	26.9
Yucatán	71.4	55.6	33.8	50.4	29.4	66.8	48.8	30.1	41.4	29.8
Zacatecas	59.3	45.6	27.1	36.4	23.2	59.0	45.5	30.8	30.9	25.9

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENDIREH 2021.

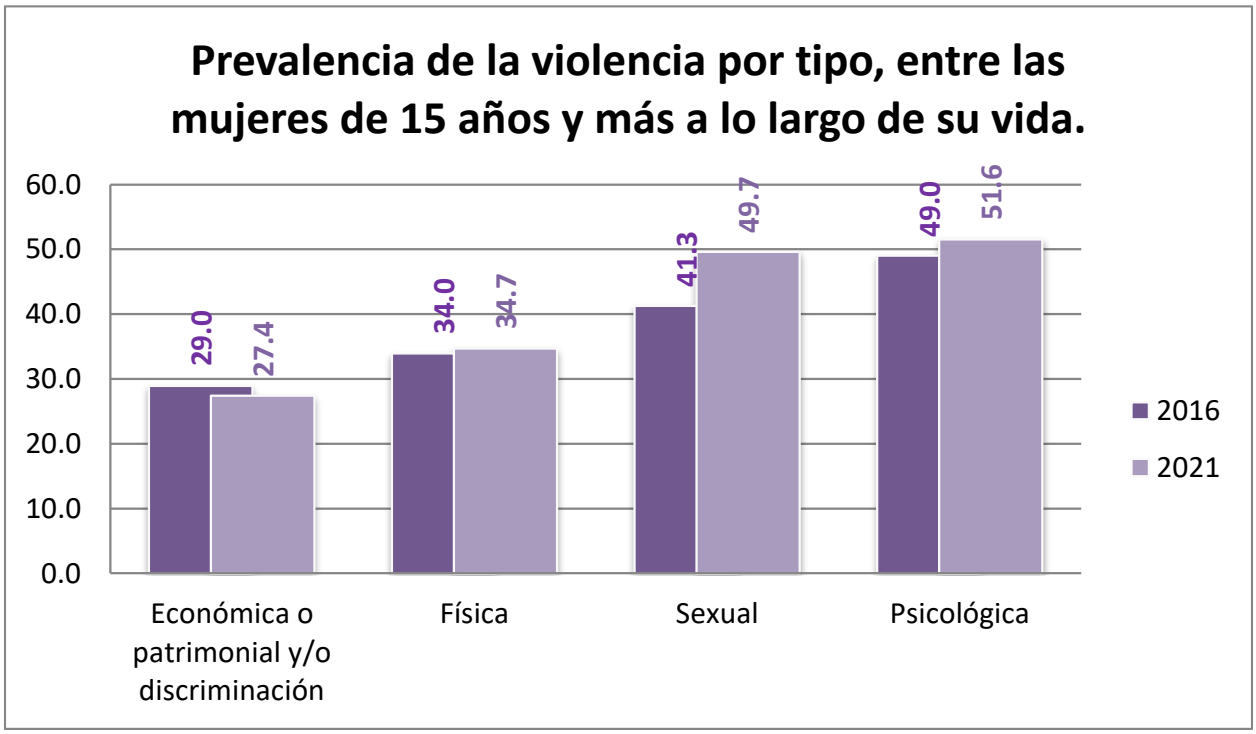
Como es de esperarse, aquellas Entidades que reportan las más altas prevalencias de violencia, también encabezan la lista según el tipo violencia, el análisis anterior y la tabla, muestran que existe una relación directa entre la prevalencia total de la violencia y los tipos de violencia psicológica, física y sexual, es decir que las Entidades que tienen los más altos niveles de prevalencia de violencia total también reportan los más altos niveles de prevalencia en violencia psicológica, física y sexual, que dicho sean de paso son las que con mayor frecuencia reportan las mujeres entrevistadas; por otro lado, la violencia económica o patrimonial, quizá por ser la que menor prevalencia reporta, no siempre aparece relacionada con los más altos niveles violencia total.

Al continuar con el análisis de los indicadores, a nivel nacional, la mencionada encuesta releva que la proporción de mujeres que señalan haber experimentado algún tipo de violencia a lo largo de su vida, incrementó, pasando de 66.1 % a 70.1 %, en 2016 y 2021 respectivamente, lo que supone un incremento de la violencia de género en términos generales.

Ahora bien si se analiza la prevalencia de la violencia por tipo, se puede observar que la violencia económica patrimonial y/o discriminación, se ha reducido en los años comparativos, pasando de 29.0 % a 27.4 %, el avance en la reducción de este tipo de violencia representa un paso a la independencia económica de las mujeres, este fenómeno podría estar explicado por el boom pospandemia de los emprendimientos de mujeres en la búsqueda de ingresos que les permitan solventar sus gastos y necesidades, aunado a la cada vez mayor presencia de jefas de familia; aunque este tipo de violencia es el que con menor frecuencia reportan las mujeres entrevistadas, resulta importante reconocer que su combate y erradicación son importantes en la medida en que las consecuencias de los actos de violencia económica o patrimonial privan de recursos a las mujeres, lo que les dificulta satisfacer sus necesidades más básicas colocándolas en una posición de vulnerabilidad ante la pobreza.

En cuanto a la violencia física, sexual y psicológica, la ENDIREH reporta un incremento entré en 2016 y 2021, de 0.8, 8.3 y 2.5 puntos porcentuales, respectivamente, por lo que en términos generales la prevalencia de la violencia de género no se ha visto disminuida.

Para el 2021 se registró una prevalencia total de violencia del 70.1 %, la violencia psicológica fue la más alta (51.6 %), seguida de la sexual (49.7 %), la física (34.7 %) y por último la económica o patrimonial (27.4 %), todos los tipos de violencia con excepción de la económica o patrimonial, experimentaron incrementos en el comparativo de 2016 a 2021, siendo la de crecimiento más notorio la violencia sexual, cuya prevalencia paso de 41.3 % a 49.7 %, es decir 8.3 puntos porcentuales, no obstante la violencia psicológica es el tipo de violencia que con mayor frecuencia reportan las mujeres a lo largo de su vida.



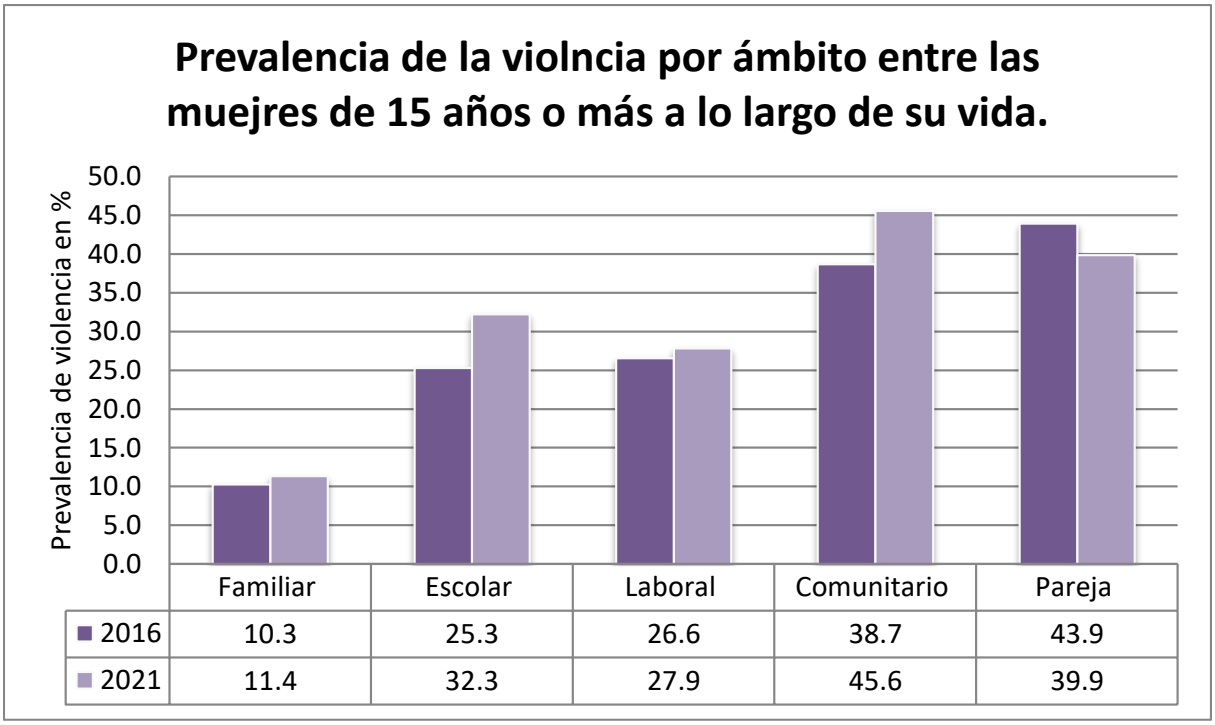
Fuente: Elaboración propia con datos de la ENDIREH 2021.

Sin duda, los datos descritos en la gráfica anterior permiten vislumbrar algunas acciones prioritarias a tomar para encausar la reducción de la violencia de género en contra de las mujeres, sin embargo, para tener un panorama completo, también es necesario identificar el ámbito en que con mayor frecuencia ocurren los actos violentos.

El ámbito en el que existe una mayor prevalencia de violencia es el de la pareja, así en 2016 el 43.9 % de las mujeres encuestadas, indica que las situaciones de violencia que ha experimentado lo largo de su vida se ha producido en el vínculo que guarda con su pareja actual o la última que haya tenido, para el 2021 aunque la prevalencia disminuyó en 4 puntos porcentuales, es decir que solo el 39.9 % de las mujeres de 15 años o más señalan haber sido víctimas de violencia por parte de su pareja actual o la más reciente ya sea que su situación sea: casada o unida, en noviazgo, divorciada o separada, o viuda.

Aunque la disminución de la violencia en el ámbito de pareja ha ido disminuyendo, pues, en 2011 era de 47 %, en 2016 de 43.9 % y en 2021 de 39.9 % sigue siendo uno de los ámbitos que mayor prevalencia de violencia reportan, y en virtud de ello es que la última versión de la ENDIREH se dio a la tarea de recoger información sobre los actos violentos que son cometidos en contra de las mujeres y los principales daños y consecuencias que de ellos derivan.

De acuerdo con el INMUJERES la violencia de pareja por lo regular inicia durante las relaciones de noviazgo, para después acentuarse en la vida conyugal, y en algunos casos llega a persistir, manifestándose después de terminada la relación de pareja.



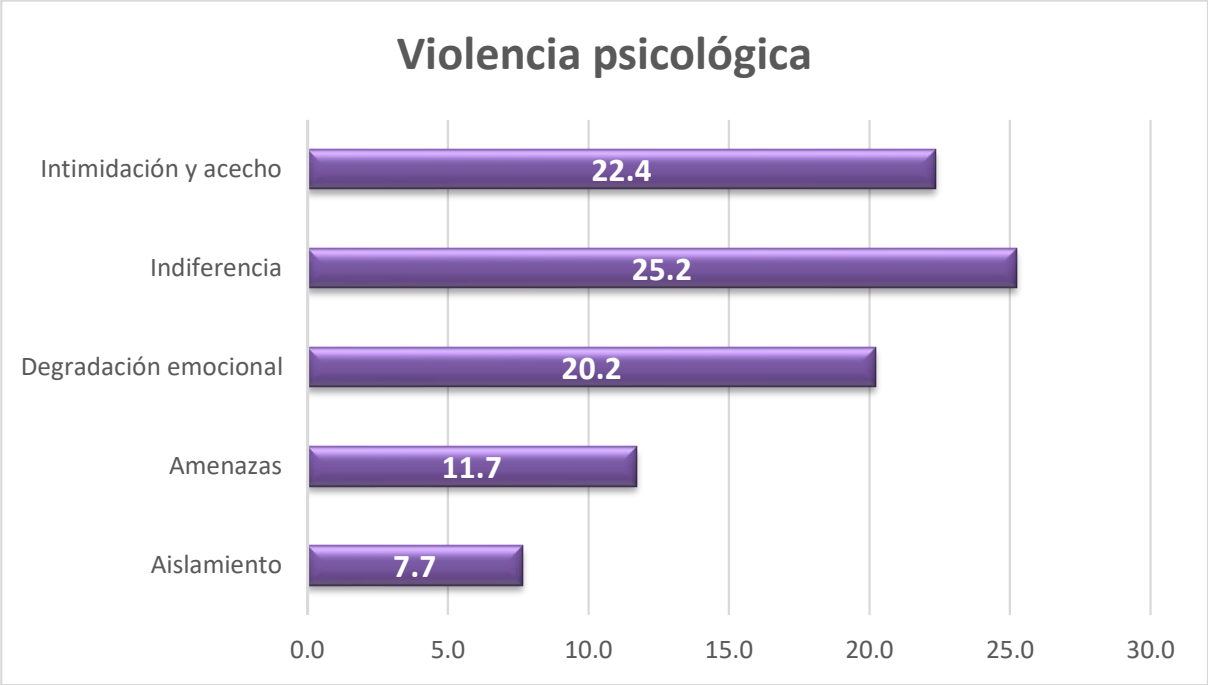
	Familiar	Escolar	Laboral	Comunitario	Pareja
2016	10.3	25.3	26.6	38.7	43.9
2021	11.4	32.3	27.9	45.6	39.9

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENDIREH 2021.

Para continuar con este análisis, se examinan los tipos de violencia en el ámbito de la relación de pareja, como ya se mencionó con anterioridad, de los 47.3 millones de mujeres que reportan haber sufrido algún acto de violencia en su contra, solo el 39.9 % reporta incidentes de violencia de pareja, es decir aproximadamente 18.8 millones de mujeres, de los cuales:

- En 2021 el 35.4 % reportaron que por lo menos alguna vez durante su relación actual o más reciente, han sido víctimas de violencia psicológica, experimentando con mayor frecuencia actos de indiferencia (25.2 % - la ha ignorado, no la toma en cuenta, no le brinda cariño o le ha dejado de hablar), actos de intimidación y acecho (22.4 % - la vigila o la espía, le manda mensaje y le llama todo el tiempo, le pide contraseñas y le revisa correo, celular y redes sociales, publica información en redes sociales para dañarla o comprometerla, se enoja cuando cree que no cumplió con sus obligaciones), seguido de actos de degradación emocional (20.2 % - la avergüenza, ofende, menosprecia o humilla), amenazas (11.7 % - la

ha amenazado con dejarla o abandonarla, quitarles a sus hijos, lastimarla, herirla, matarla, etc.) y por último aunque no menos importante, actos de aislamiento (7.7 % - le prohíbe salir o que la visiten, pone en su contra a otros).



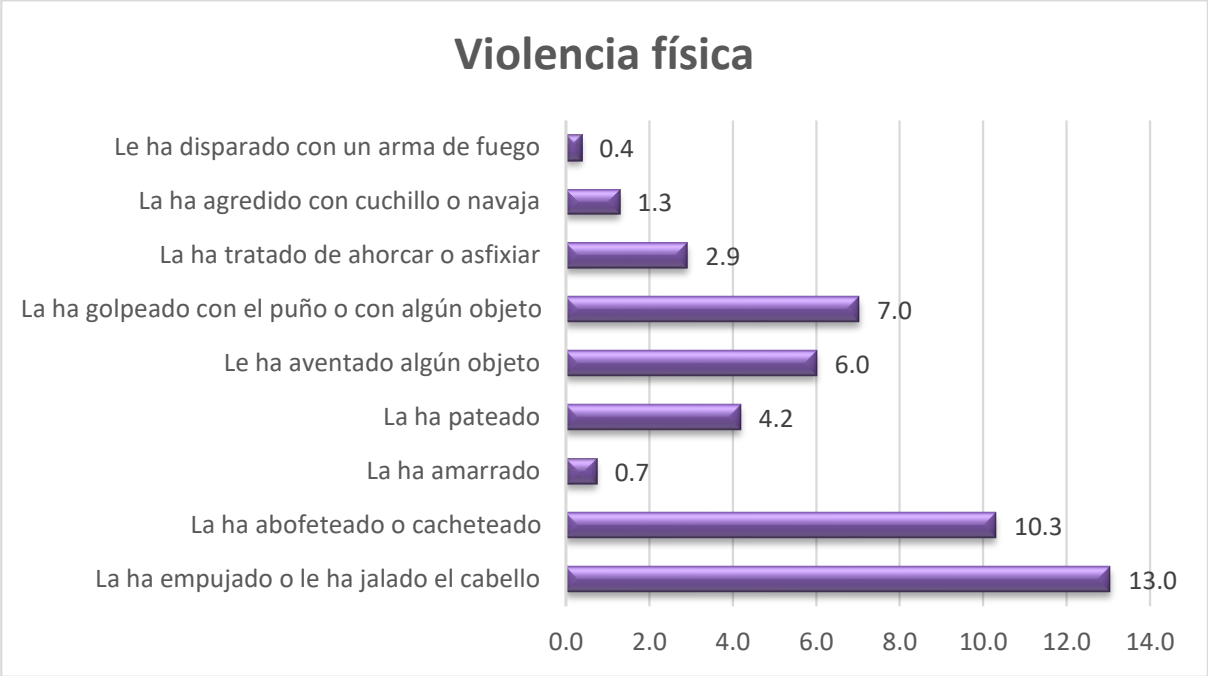
Fuente: Elaboración propia con datos de la ENDIREH 2021.

- La ENDIREH 2021, indica que el 19.1 %, es decir aproximadamente 2 de cada 10 mujeres, han experimentado actos de violencia económica o patrimonial en su relación de pareja, en este sentido los actos de control y chantaje económico son los que se presentan con mayor frecuencia (16.0 %), estos se refieren a reclamos por la forma en que la mujer gasta el dinero, actitud tacaña con los gastos de la casa, o la prohibición de trabajar y/o estudiar; por otra parte, el incumplimiento de la responsabilidad económica (13.4 %) se refiere a cuando la pareja gasta el dinero destinado a los gastos de la casa en otra cosa o simplemente no contribuye en los gastos de la casa; por último los actos de despojo o coerción (3.3 %) contemplan el adueñarse o quitar bienes a la mujer o utilizar su dinero sin consentimiento.



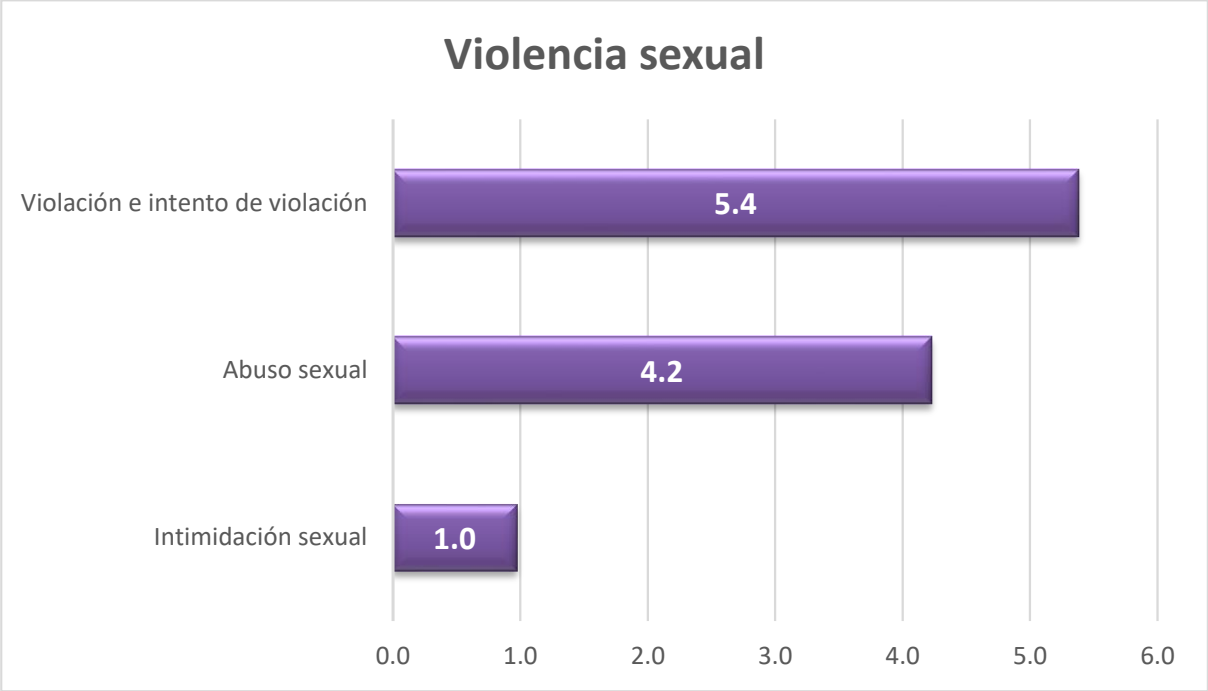
Fuente: Elaboración propia con datos de la ENDIREH 2021.

- Para el mismo 2021 el 16.8 % de las mujeres que reportan incidentes de violencia en el ámbito de pareja han sido víctimas de actos de violencia física, al 13.0 % de ellas las ha empujado o le han jalado el cabello, al 10.3 % las han abofeteado, al 7 % las han golpeado con el puño o con algún objeto, al 6 % les han arrojado algún objeto con intención de herirlas, al 4.2 % las han pateado, al 2.9 % han intentado ahorcarlas o asfixiarlas, al 1.3 % las han agredido con algún objeto punzocortante, al 0.7 % las han amarrado y al 0.4 % las han agredido con arma de fuego.



Fuente: Elaboración propia con datos de la ENDIREH 2021.

- Finalmente, en 2021 el 6.9 % de las mujeres de 15 años o más fue víctima de actos de violencia sexual, siendo el más predominante la violación o intento de violación con una prevalencia del 5.4 %, este acto incluye amenazas o chantajes, así como el uso de la fuerza física para obligarlas al acto sexual. Por otra parte, el 4.2 % reporta haber sido víctima de actos de abuso sexual, dichos actos incluyen obligarla a hacer cosas que no le gustan durante el acto sexual, obligarla a tener relaciones sexuales sin protección y obligarla a mirar escenas o actos sexuales. Por último, se encuentran los actos de intimidación sexual, en este caso solo el 1 % de las mujeres reporta incidentes, cabe mencionar que la intimidación sexual se refiere al envío de mensajes o publicaciones con insinuaciones sexuales, insultos u ofensas, a través del celular, correo electrónico o redes sociales.



Fuente: Elaboración propia con datos de la ENDIREH 2021.

En México, 18.8 millones de mujeres que padecen actos violentos en su contra sufren una serie de consecuencias a corto y largo plazo, entre las se cuentan las lesiones físicas, por lo general en estos casos reciben atención hospitalaria de urgencia, problemas de salud mental como ansiedad, depresión, estrés y pensamientos suicida; además las mujeres expuestas a la violencia experimenta problemas de salud sexual y reproductiva como embarazos no deseados, infecciones por transmisión sexual, abortos espontáneos, nacimientos prematuros, y otros problemas ginecológicos.

Es importante recordar que las formas de agresión que constituyen la violencia psicológica y económica, no inciden directamente en estado físico de las mujeres afectadas, sin embargo, aunque los daños y consecuencias de este tipo de violencia no sean notorios a simple vista, como sí lo son los de la violencia física o sexual, resulta importante no dejar de lado las acciones para su erradicación en virtud de que afectan el estado emocional y psicológico de las mujeres y de sus hijos o dependientes en caso de tenerlos.

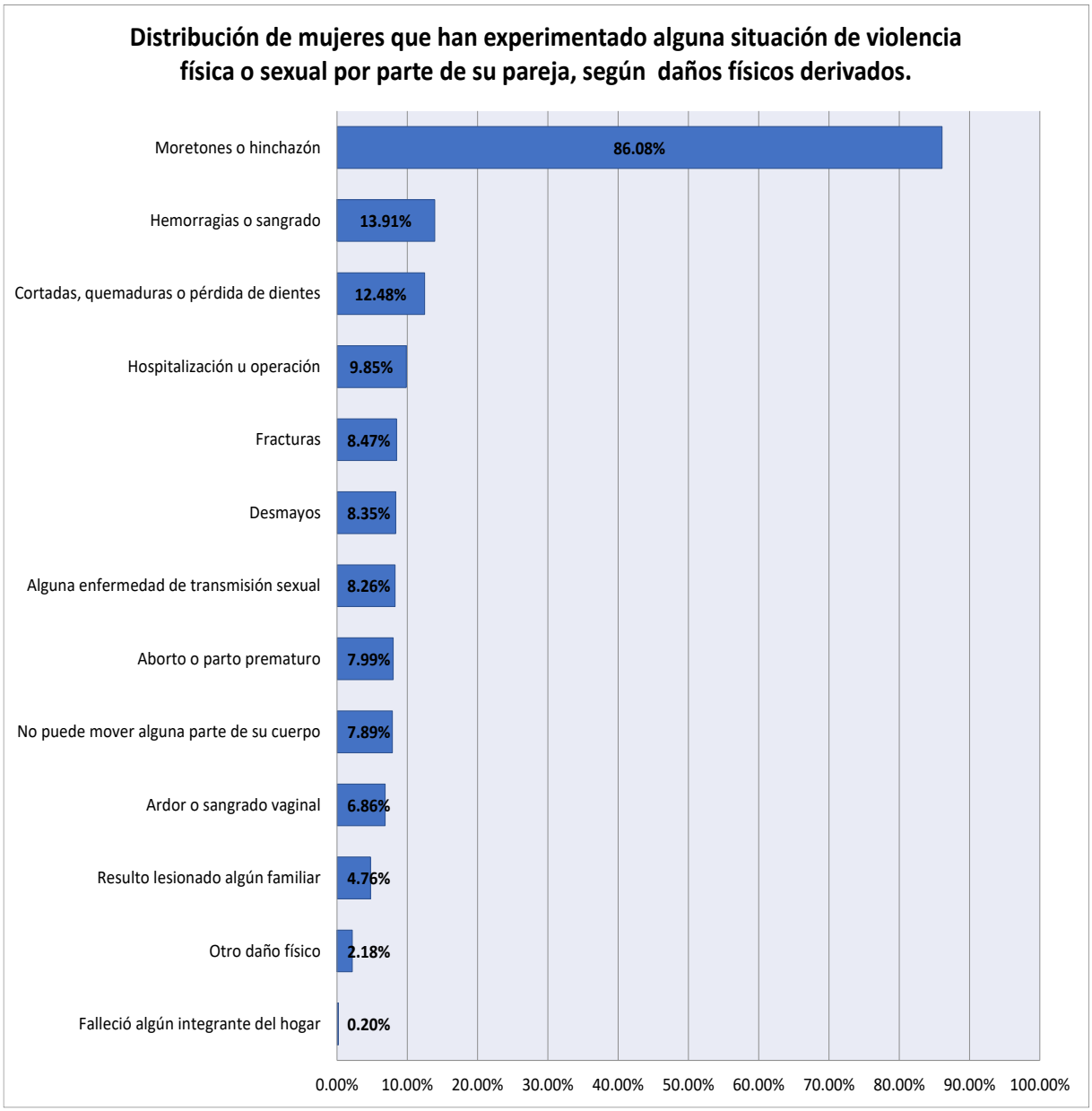
De acuerdo con datos de la ENDIREH 2021 de los 8.7 millones de mujeres de 15 años o más que reportan haber experimentado alguna situación de violencia física y/o sexual por parte de su pareja actual o la última, el 35.2 % (3 millones aproximadamente) indica haber sufrido algún daño físico derivado del acto violento vivido; el daño físico que con mayor frecuencia reportan son moretones o hinchazón en alguna parte de su cuerpo con una incidencia del 86.08 %, en términos absolutos esto significa que 2.6 millones de mujeres padecieron esta consecuencia; en segundo lugar en orden descendente se encuentran las hemorragias o sangrado en donde hay una prevalencia del 13.91 %; en tanto el porcentaje de mujeres que ha sido quemadas, cortadas o han perdido piezas dentales es de 12.48 %; el 9.85 % informa que ha sido hospitalizada o sometida a una operación, en tanto que el 8.47 % y el 8.35 % señalan haber sufrido fracturas y desmayos respectivamente.

En cuanto a los daños que afectan directamente a la salud sexual y reproductiva, se detecta que el 8.26 % ha sido diagnosticada con una enfermedad de transmisión sexual, mientras que el 7.99 % ha sufrido episodios de aborto o parto prematuro, este daño da cuenta de que las consecuencias de los actos violentos trascienden la frontera de la víctima directa afectando en este caso la vida de sus descendientes.

Los casos más severos de esta lista de daños derivados de la violencia física y sexual, podrían considerarse como aquellos que comprometen la integridad física y la vida, así el 7.89 % de las mujeres que reportan daños físicos indica que no puede mover alguna parte de su cuerpo, más allá del daño físico, esta consecuencia puede representar con el tiempo un obstáculo para que la mujer afectada realice sus actividades cotidianas, colocándola en una posición de dependencia que podría propiciar nuevos episodios de violencia en su contra. Por otro lado, el 0.2 % de los casos de violencia contra una mujer derivaron en la pérdida de la vida de algún familiar, con lo que se da cuenta de que la violencia afecta al entorno donde la mujer se desarrolla.

En difícil ponderar por orden de importancia cada uno de estos daños, pues todos y cada uno de ellos comprometen el estado íntegro de la mujer, todos representan invasiones o

daños perjudiciales para su salud, por lo que por muy pequeña que sea su prevalencia no se debe restar importancia a ninguno.



Fuente: Elaboración propia con datos de la ENDIREH 2021.

Aun cuando la violencia física y sexual genera daños fácilmente detectables, solo el 20.5 % solicitó apoyo o denunció los actos violentos arremetidos en su contra, mientras que el 78.3 % de las mujeres no denunció estos actos ni solicitó ayuda, las principales razones por las que no lo hacen, es que consideran que se trató de algo sin importancia que no le afecto, por miedo a las consecuencias o bien por vergüenza; siendo estas las tres causas que las mujeres señalan para no denunciar o solicitar ayuda, se pone de relieve la necesidad de contar con un protocolo de acción que les permita denunciar los actos violentos cometidos en su contra en un ambiente seguro, con la certeza de que recibirá la ayuda necesaria para encarar las consecuencias derivadas de la violencia vivida, pero además de que su agresor no volverá a dañarla.

Vale la pena resaltar que, aunque la incidencia de daños físicos ha disminuido en 0.14 % con relación a la cifra reportada en 2016, no representa una reducción significativa de los casos que reportan daños físicos, más aún la prevalencia de casos en donde algún familiar resultó lesionado incremento en 0.55 %, los casos en los que la mujer señala no poder mover alguna parte de su cuerpo crecieron a una razón del 0.23 % en tanto que aquellas que manifiestan haber sido cortadas quemadas o haber perdido piezas dentales son 0.13 % más que en 2016.

Distribución de las mujeres de 15 años o más que han experimentado alguna situación de violecia física o sexual por parte de su pareja, por daños físicos derivados de la violencia experimentada.

Daños físicos	Valores relativos		Variación
	2016	2021	Δ %
Total	35.8	35.2	-0.14
Hospitalización u operación	4.0	3.5	-0.14
Moretones o hinchazón	29.9	30.3	0.02
Cortadas quemaduras o perdida de dientes	3.9	4.4	0.13
Hemorragias o sangrado	5.1	4.9	-0.05
Fracturas	3.1	3.0	-0.04
Aborto o parto prematuro	2.8	2.8	-0.01
Ardor o sangrado vaginal	2.6	2.4	-0.06
Alguna enfermedad de transmisión sexual	2.7	2.9	0.09
Desmayos	3.3	2.9	-0.11
No puede mover alguna parte de su cuerpo	2.3	2.8	0.23
Resulto lesionado algún familiar	1.1	1.7	0.55
Falleció algún integrante del hogar	0.3	0.1	-0.75
Otro daño físico	0.6	0.8	0.22

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENDIREH 2021.

Ahora se pasa a explorar las consecuencias emocionales que experimentan las mujeres como resultado de los actos violentos cometidos en su contra, a continuación, se describen los principales hallazgos derivados del análisis de datos recopilados en al ENDIREH 2021.

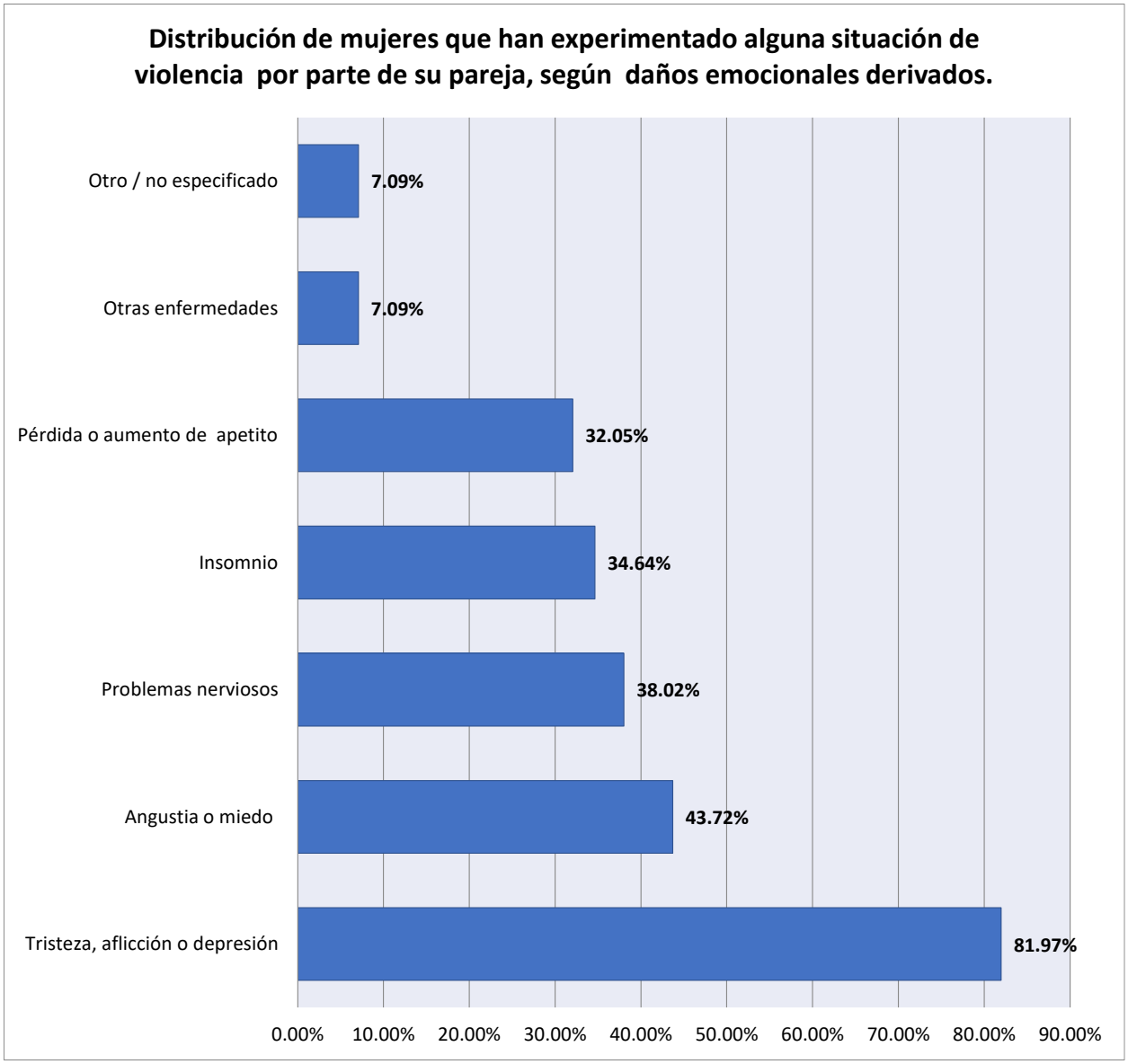
Alrededor de 9.2 millones de mujeres que han experimentado alguna situación de violencia por parte de su pareja, indican padecer consecuencias emocionales, lo que equivale al 49.2 % de las víctimas de violencia de género.

De modo que alrededor de 7.6 millones de mujeres, es decir, el 82 % ha sentido tristeza, aflicción o depresión, mientras que el 43.7 % refiere que siente angustia o miedo, el 38.02 % indica padecer problemas nerviosos como ansiedad, el insomnio afecta al 34.64 % mientras el aumento o la pérdida de apetito incide en el 32.05 % de las mujeres.

Estos daños, que son generalmente minimizados en relación con los daños físicos, pues sus consecuencias suelen presentarse en el mediano o largo plazo, pueden tener consecuencias graves en la salud de las mujeres. Así, por ejemplo, la tristeza o depresión puede derivar en pensamientos o intentos de suicidio, por otro lado, los problemas nerviosos, la ansiedad y el insomnio afectan la capacidad de la víctima de violencia para tomar decisiones autónomas, limitando su participación en la sociedad, y obstaculizando su desarrollo en diferentes ámbitos como el escolar o el laboral.

El daño emocional que se manifiesta en el aumento o la pérdida de apetito se relaciona directamente con los trastornos alimenticios como son la anorexia, la bulimia, el trastorno alimentario compulsivo, entre otros, estos trastornos alimenticios son considerados enfermedades graves que afectan tanto la salud física como mental, socavando así el daño derivado de los actos de violencia.

Lo anterior da cuenta de los alcances y la severidad que puede adquirir un daño psicológico emocional causado por actos violentos en contra de la mujer, aunque como se ha mencionado, estos son difíciles de detectar antes de que se presenten consecuencias avanzadas que ponen en riesgo la salud de la víctima; sin embargo, dada su prevalencia las acciones deben encausarse no solo a prevenirla, sino a brindar a las afectadas acompañamiento y tratamientos adecuados que las ayuden a superar dichas situaciones.



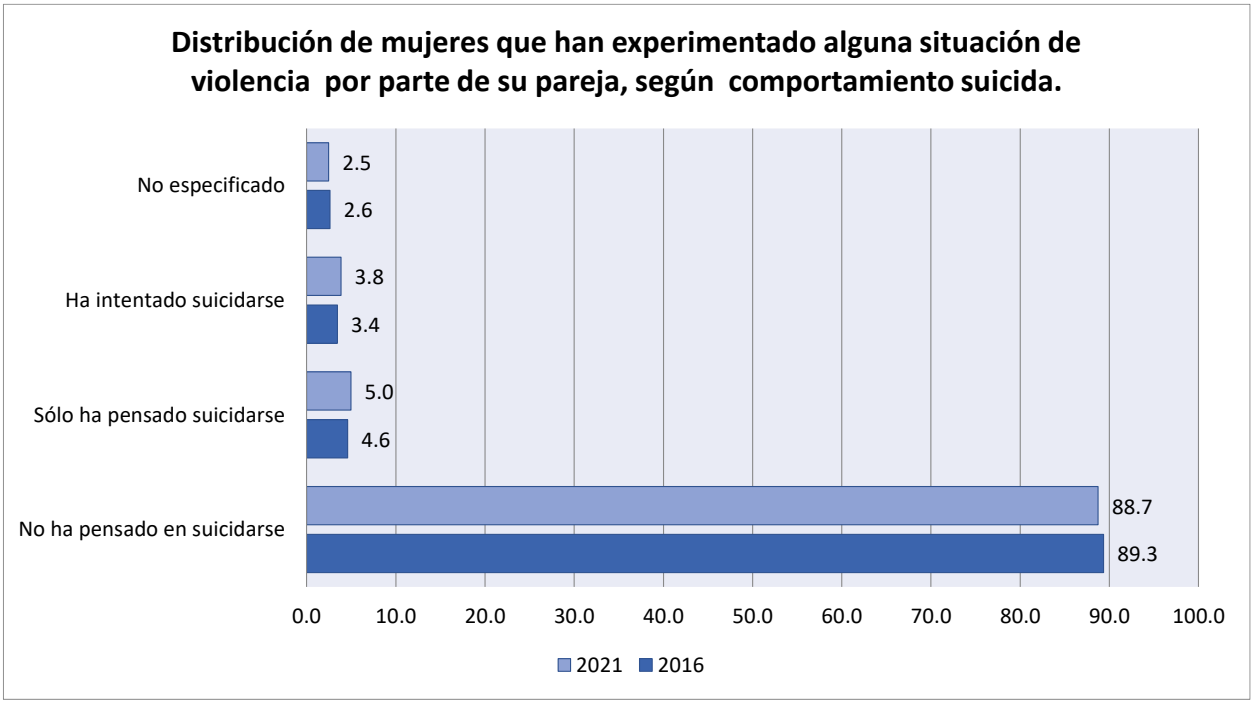
Fuente: Elaboración propia con datos de la ENDIREH 2021.

Como se mencionó en los párrafos anteriores, una de las consecuencias de la violencia son las tendencias o pensamientos suicidas, en cuyo caso la salud mental de la víctima se encuentra severamente afectada que pone en riesgo su integridad física y su vida, aunque de 2016 a 2021 la prevalencia de la violencia ha disminuido.

Así, mientras que en 2016 alrededor de 877,938 mujeres señalaron haber pensado en suicidarse, para 2021 la cifra fue de 936, 463, lo que significa un avance del 0.4 % en la

incidencia de pensamientos suicidas en las mujeres que han sido víctimas de actos violentos.

Por otro lado, aquellas que han intentado quitarse la vida en 2016 representaban el 3.7 %, lo que en términos absolutos equivale aproximadamente a 656,627 casos, la cifra de mujeres que en 2021 intentó cometer suicidio, alcanzó el 3.8 % equivalente a 726,566 mujeres, es decir que, pese a los esfuerzos y la reducción de la violencia de género, la gravedad de las consecuencias no parece atenuarse.



Fuente: Elaboración propia con datos de la ENDIREH 2021.

VIII.- Conclusiones

Es cierto que los esfuerzo por la erradicación de la violencia en el ámbito de pareja han disminuido, lo que resulta contrastante con el incremento de la prevalencia de la violencia de género a nivel nacional que paso de 66.1 % a 70.1 %, en 2016 y 2021 respectivamente, la razón de ello puede deberse a que los esfuerzo por la erradicación de la violencia en contra de las mujeres se han concentrado en el ámbito de pareja, pues en años anteriores como el 2016 era el ámbito en donde mayor cantidad de incidentes se reportaban; sin embargo, para 2021 dicho ámbito ya no es el que muestra la prevalencia más alta.

En esto se nota que se deben emprender acciones simultáneas desde cada ámbito para atacar a la violencia desde diferentes aristas, mientras las acciones se centren en un único ámbito, las nuevas formas y manifestaciones de violencia, encontrar un lugar para seguirse reproduciendo, en este sentido basta echar un vistazo por ejemplo a la violencia que se presenta en los ámbitos digitales, en donde hasta hace pocos años, al no existir un marco legal se perpetuaban actos violentos sin que fueran reconocidos o condenados.

En el ámbito de pareja, el tipo de violencia que prevalece es la psicológica, siendo la indiferencia y la intimidación o el acecho los actos con mayor recurrencia reportados, seguidos de la violencia económica o patrimonial en donde el 19.1 % de las mujeres se ve afectada mediante el control o chantaje económico, en cuanto a la violencia física el 16.8 % de las mujeres dice ser afectada, y en materia de violencia sexual el 6.9 % de las mujeres es víctima de ella.

En cuanto a los daños que derivan de los actos violentos, el 78.3 % de las mujeres no denuncia ni solicita ayuda porque considera que se trata de un episodio sin importancia que no la afecta o le dan miedo las consecuencias.

Posibles soluciones

Prevenir y mitigar los daños y consecuencias de la violencia de género requiere un enfoque integral que abarque distintos niveles: individual, comunitario, institucional y gubernamental, algunas acciones que considero clave para contribuir a evitar y reducir los impactos de la violencia de género son:

1. Sensibilización temprana:
 - Fomentar programas educativos que aborden la igualdad de género, la empatía y el respeto desde una edad temprana.
 - Realizar campañas de sensibilización en medios de comunicación para romper estereotipos de género y promover relaciones saludables.

2. Capacitación para profesionales:
 - Proporcionar formación a profesionales de la salud, educación, seguridad y servicios sociales para identificar, abordar y apoyar a las víctimas de violencia de género de manera adecuada.

3. Apoyo psicológico, social y legal:
 - Establecer servicios de apoyo psicológico y social accesibles para las víctimas, incluyendo líneas de ayuda, refugios y asesoramiento profesional.
 - Promover la formación de redes de apoyo comunitarias para crear un entorno solidario.
 - Brindar a las víctimas el apoyo necesario para que puedan tomar decisiones informadas sobre su seguridad y bienestar.
 - Facilitar el acceso a recursos legales y económicos para aquellas que decidan dejar situaciones de violencia.

4. Fortalecimiento de las leyes y políticas:
 - Implementar y fortalecer leyes y políticas que protejan los derechos de las mujeres y castiguen la violencia de género.

- Garantizar la aplicación efectiva de las leyes existentes y promover la rendición de cuentas para los perpetradores de actos violentos.

5. Investigación y recopilación de datos:
 - Promover la realización de estudios e investigaciones para comprender mejor las dinámicas de la violencia de género y su impacto en diferentes comunidades.
 - Utilizar datos recopilados para el diseño de políticas y estrategias de prevención más efectivas.

6. Colaboración Interinstitucional:
 - Fomentar la colaboración entre organizaciones gubernamentales, no gubernamentales y la sociedad civil para abordar la violencia de género de manera coordinada y eficaz.
 - Compartir buenas prácticas y experiencias para mejorar continuamente las estrategias de prevención.

La lucha contra la violencia de género es un esfuerzo continuo que requiere la colaboración de toda la sociedad. La combinación de políticas efectivas en materia de educación y apoyo comunitario puede contribuir significativamente a la prevención y reducción de los daños asociados con esta problemática.

IX.- Bibliografía

(INMUJERES), I. N. (2008). *Compilación legislativa para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia.* Obtenido de www.inmujeres.gob.mx: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100921.pdf

(OMS), O. M. (s.f.). *Plan de acción mundial para fortalecer la función del sistema de salud en la lucha contra la violencia interpersonal, en particular la ejercida sobre las mujeres y las niñas, y sobre los niños en general. .* Obtenido de https://apps.who.int/gb/vio/pdf_files/A_VIO_INF1-sp.pdf

Francisca, E. (2011). *Violencia de género.* Obtenido de https://www.uv.mx/cendhiu/files/2013/08/Articulo-Violencia-de-genero.pdf

INEGI. (2016). *Encuesta Nacional sobre la Dinámica en los Hogares.*Obtenido de https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2016/

INEGI. (2016). *Marco conceptual de la ENDIREH.* Obtenido de https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825095055.pdf

INEGI. (2021). *Encuesta Nacional sobre la Dinámica en los Hogares.*Obtenido de https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2021/#tabulados

INEGI. (2022). *Comunicado de prensa 485/22. ENDIREH 2021.* Obtenido de https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/endireh/Endireh2021_Nal.pdf

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. (2007). Obtenido de Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf

LXI Legislatura Cámara de Diputados. (2010). *La violencia contra las mujeres. Marco jurídico nacional e internacional.*

Mujeres, I. N. (2006). *Violencia en las relaciones de pareja. Resultados de la ENDIREH 2006.* Obtenido de http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100924.pdf

Mujeres, I. N. (2021). *Violencia contra las mujeres.* Obtenido de http://estadistica-sig.inmujeres.gob.mx/formas/tarjetas/Violencia.pdf

Salud, O. P. (2003). *Informe mundial sobre la violencia y la salud.* Obtenido de https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/725/9275315884.pdf

Sánchez de los Monteros, A. A. (2020). La violencia de género en México ¿En que vamos? *Revista Digital Universitaria (RDU)*, 1-10. doi:http://doi.org/10.22201/cuaieed.16076079e.2020.21.4.1

Secretaria de las Mujeres del estado de Zacatecas. (2021). *Boletín estadístico: Violencia psicológica y sus efectos en las mujeres víctimas de violencia.* Obtenido de https://semujer.zacatecas.gob.mx/pdf/boletines/boletines%20pdf/2021/bolet%C3%ADn%20banevim%20No34%202021%20VFN%20v3.pdf